



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-04949716- -GDEBA-COMILU

---

**VISTO** el expediente EX-2024-04949716-GDEBA-COMILU del Comité de Cuenca del Río Luján, mediante el cual tramita la aceptación de las renunciaciones y la designación de diversos/as agentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 346/21 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Comité de Cuenca del Río Luján y por su artículo 2° se crearon los cargos de Director/a General Ejecutivo/a, Director/a de Gestión de la Cuenca, Director/a de Relaciones Institucionales, Director/a Técnico/a, Director/a de Asuntos Legales; y Director/a Administrativo/a y Contable del organismo;

Que por el presente se propicia aceptar la renuncia, a partir del 2 de febrero de 2024, de Martín Miguel GUARDIA al cargo de Director Administrativo y Contable, quien había sido designado por Decreto N° 141/23;

Que, asimismo, se propicia la aceptación de las renunciaciones, a partir del 15 de febrero de 2024, de Federico CATTANEO al cargo de Director Técnico, quien fue designado por Decreto N° 949/22, de Lautaro MARCOTTI al cargo de Director de Relaciones Institucionales, quien fue designado por Decreto N° 688/22 y de Pablo Emilio FERNÁNDEZ al cargo de Director de Asuntos Legales, quien fue designado por Decreto N° 742/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los/as funcionarios/as salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia aceptar las renunciaciones presentadas;

Que, asimismo, se impulsa la designación, a partir del 2 de febrero de 2024, de Sergio Rubén MARTINELLI en el cargo de Director Administrativo y Contable y, a partir del 15 de febrero de 2024, de

Juan Pedro FILPE en el cargo de Director Técnico, de Mariana Daniela RODRÍGUEZ en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales, de Dalina Constanza CITATI en el cargo de Directora de Asuntos Legales y de Daniela Yanina DÍAZ SANTOS en el cargo de Directora de Gestión de la Cuenca;

Que los/as postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en las funciones para las que han sido propuestos/as;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, asimismo, se expidió Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.071 - COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN, a partir del 2 de febrero de 2024, la renuncia presentada por Martín Miguel GUARDIA (DNI N° 24.266.438 – Clase 1974) al cargo de Director Administrativo y Contable, quien fue designado por Decreto N° 141/23, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.071 - COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN, a partir del 15 de febrero de 2024, la renuncia presentada por los/as siguientes funcionarios/as a los cargos que en cada caso se mencionan, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

-Federico CATTANEO (DNI N° 22.185.053 – Clase 1971) al cargo de Director Técnico, quien fue designado por Decreto N° 949/22,

-Lautaro MARCOTTI (DNI N° 40.255.162 – Clase 1997) al cargo de Director de Relaciones

Institucionales, quien fue designado por Decreto N° 688/22,

- Pablo Emilio FERNÁNDEZ (DNI N° 31.223.690 – Clase 1984) al cargo de Director de Asuntos Legales, quien fue designado por Decreto 742/22.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.071 COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN, a partir 2 de febrero de 2024, a Sergio Rubén MARTINELLI (DNI N° 20.519.004 - Clase 1968) en el cargo de Director Administrativo y Contable, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.071 - COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN , a partir 15 de febrero de 2024 a las personas que detallan a continuación en el cargo que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Juan Pedro FILPE (DNI N° 30.728.884 - Clase 1984) en el cargo de Director Técnico,

- Mariana Daniela RODRIGUEZ (DNI N° 27.146.342 - Clase 1979) en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales,

- Dalina Constanza CITATI (DNI N° 29.064462- Clase 1981) en el cargo de Directora de Asuntos Legales

- Daniela Yanina DIAZ SANTOS (DNI N° 33.154.521 - Clase 1987) en el cargo de Directora de Gestión de la Cuenca.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Gobierno.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

